



RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2015 DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (CEFCA) POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE DIFUSIÓN Y PRÁCTICA DE LA ASTRONOMÍA DENOMINADO GALÁCTICA. EXPEDIENTE 2015/09

La licitación para la contratación del servicio denominado mobiliario para el centro de difusión y práctica de la astronomía denominado Galáctica, se ha tramitado por procedimiento simplificado con publicidad al amparo de la Norma X apartado C de las Instrucciones de Contratación de la Fundación.

Se han cursado invitaciones a 8 empresas: ACTIU BERBEGAL Y FORMAS S.A., EL CORTE INGLÉS S.A., EQUIPAMIENTOS Y SISTEMAS OFIMÁTICOS S.L, EZCARAY INTERNACIONAL., IMAGEN 44 MOBILIARIO PARA OFICINA S.L, MOBILIAR S.L., ORSAL INFORMÁTICA S.L., TORRES EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS S.L.

Con fecha 13 de octubre de 2015 se ha publicado la licitación de referencia, en el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón y en la página web de la Fundación CEFCA.

A la licitación y dentro del plazo establecido al efecto han concurrido 5 empresas: EQUIPAMIENTOS Y SISTEMAS OFIMÁTICOS S.L, LARA BELSUÉ S.L.U, TORRES EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS S.L, IMAGEN 44 MOBILIARIO PARA OFICINA S.L, ORSAL INFORMÁTICA S.L.

El Pliego que rige esta contratación no requiere la participación de una Mesa de Contratación.

Con fecha 27 de octubre de 2015 se remitieron a 4 de las empresas presentadas, sendos correos electrónicos solicitando la subsanación de deficiencias respecto a la documentación presentada en el sobre nº 1, requiriéndoles para que antes de las 14:00 horas del día 30 de octubre de subsanasen las mismas.

Dentro del plazo establecido al efecto todas las empresas presentan la documentación requerida y en consecuencia se entiende subsanadas las deficiencias detectadas.

Admitidas las ofertas de los cinco operadores económicos en el procedimiento y una vez abierto el sobre número dos, con fecha 18 de noviembre de 2015 los arquitectos redactores de la memoria técnica, han emitido un informe sobre los aspectos técnicos objeto de valoración recogidos en el anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas:



1) OFERTA TÉCNICA (30 puntos)

CALIDAD Y ADECUACIÓN DEL MOBILIARIO: para la valoración de la calidad de las propuestas se analizarán y puntuarán los siguientes aspectos: Calidad de los materiales, diseño, flexibilidad y funcionalidad del mobiliario propuesto, así como las características en materia de medio ambiente y sostenibilidad de los materiales propuestos. La adecuación será valorada en función de la calidad estética y funcionalidad

Máximo 30 puntos distribuidos de la siguiente manera:

- Cumple las características básicas sin aportar elementos singulares o características que mejoren los mínimos requeridos: **10 puntos.**
- Mejora las características básicas señaladas en el pliego técnico del concurso resultando relevante y de interés para la Fundación en calidad, estética y funcionalidad: **20 puntos.**
- Mejora muy significativamente las características del pliego técnico del concurso resultando relevante y de interés para la Fundación en calidad, estética y funcionalidad: **30 puntos**

2) OFERTA ECONÓMICA (60 puntos)

La ponderación de las ofertas económicas se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:

$$P = 30 + 30 \frac{B_o}{B_{Max}}$$

donde P es la puntuación, BMax es la baja máxima ofertada por el conjunto de licitadores y BO es la baja ofrecida por la oferta en consideración.

3) AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (10 puntos)

Se valorará la ampliación del plazo de garantía y cobertura de los productos a suministrar hasta un máximo de 10 puntos

En el informe técnico se refleja las valoraciones de los aspectos técnicos objeto de valoración con el siguiente resultado:

| EMPRESA | CALIDAD Y ADECUACIÓN MOBILIARIO | AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA | PUNTUACIÓN TOTAL |
|----------------|---------------------------------|------------------------------|------------------|
| TORRES OFICINA | 6 | 0 | 6 puntos |
| IMAGEN 44 | 4 | 0 | 4 puntos |
| ORSAL | 30 | 8 | 38 puntos |
| EQUYSYSTEM | 25 | 5 | 30 puntos |
| LARA BELSUE | 2 | 6 | 8 puntos |



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

Valorada la documentación contenida en el sobre número dos se ha procedido a la apertura del sobre número tres con el siguiente resultado:

| EMPRESA | OFERTA ECONÓMICA (IVA Excluido) |
|----------------|---------------------------------|
| TORRES OFICINA | 85.420,92 € |
| IMAGEN 44 | 79.953,50 € |
| ORSAL | 108.067,64 € |
| EQUYSYSTEM | 100.462,09 € |
| LARA BELSUE | 57.219,53 € |

Con fecha 18 de noviembre de 2015 se remite a las empresas EQUIPAMIENTOS Y SISTEMAS OFIMÁTICOS S.L, ORSAL INFORMÁTICA S.L y LARA BELSUE SLU, al obtener las dos primeras la máxima puntuación respecto a las características técnica de la oferta y al ser la oferta más económica la tercera, sendas invitaciones a negociar su oferta respecto al precio ofertado de conformidad con las cláusulas 5.5 y 5.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Dentro del plazo establecido al efecto dos de las empresas han presentado las siguientes propuestas económicas mejoradas respecto a la inicial:

| EMPRESA | OFERTA ECONÓMICA (IVA Excluido) |
|------------|---------------------------------|
| ORSAL | 105.906,29 € |
| EQUYSYSTEM | 94.434,36 € |

La empresa LARA BELSUE SLU manifiesta que la oferta "fue presentada con las mejores condiciones posibles y, por tanto, no admite mejora de precio".

Una vez negociadas las ofertas se ha procedido a valorar los criterios económicos objeto de valoración recogidos en el Anexo IV con el siguiente resultado:

| EMPRESA | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA |
|----------------|-----------------------------|
| TORRES OFICINA | 43,97 puntos |
| IMAGEN 44 | 47,07 puntos |
| ORSAL | 32,32 puntos |
| EQUYSYSTEM | 38,85 puntos |
| LARA BELSUE | 60,00 puntos |



Visto lo anterior la clasificación de las empresas se refleja en el siguiente cuadro:

| EMPRESA | PUNTUACIÓN TÉCNICA | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN TOTAL |
|----------------|--------------------|-----------------------------|------------------|
| ORSAL | 38 puntos | 32,32 puntos | 70,32 puntos |
| EQUYSYSTEM | 30 puntos | 38,85 puntos | 68,85 puntos |
| LARA BELSUE | 8 puntos | 60,00 puntos | 68,00 puntos |
| IMAGEN 44 | 4 puntos | 47,07 puntos | 51,07 puntos |
| TORRES OFICINA | 6 puntos | 43,97 puntos | 49,97 puntos |

Con fecha de 2 diciembre de 2015 se notificó a ORSAL INFORMÁTICA S.L. la propuesta de adjudicación del contrato de referencia., requiriéndole para que el plazo de 5 días hábiles presentara la documentación establecida en las cláusulas 5.7 y 5.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dentro del plazo establecido al efecto la empresa ORSAL INFORMÁTICA S.L ha aportado la documentación requerida y constituida la garantía definitiva.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre.

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO DE SUMINISTRO denominado **MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE DIFUSIÓN Y PRÁCTICA DE LA ASTRONOMÍA DENOMINADO GALÁCTICA** a favor de la empresa ORSAL INFORMÁTICA S.L. por importe de máximo de 105.906,29 € (IVA excluido), al haber resultado ser la oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario, con indicación expresa del plazo dispuesto para la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a todos los licitadores y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón.



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de esta adjudicación a los licitadores.

Contra la presente Resolución de adjudicación se podrá interponer potestativamente el recurso especial previsto en el artículo 17.2 de la Ley 3/11 de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón en el plazo de 15 días hábiles desde la remisión de la notificación de esta Resolución.

Zaragoza, a 11 de diciembre de 2015

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS
DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN

Fdo.: Pilar Alegría Continente